



PUERTO AYSÉN,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

30 DIC. 2009

N° 3288-T VISTOS: La Ordenanza Local de derechos, concesiones y servicios, texto refundido aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 300 bis de fecha 07 de febrero del 2007, el Memorando N° 181 de fecha 10 de diciembre del 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual propone introducir nuevos derechos a la Ordenanza antes individualizada, el Acuerdo N° 222/09 adoptado en sesión N° 50/09 de fecha 23 de diciembre del 2009 del Honorable Concejo Municipal de Aysén, lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y; TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO:**

**APRUEBESE** la incorporación de los siguientes nuevos derechos a la Ordenanza local de derechos, concesiones y servicios de la Ilustre Municipalidad de Aysén:

- 01.- Uso de agua potable por contratistas que Realicen trabajos en cementerio Municipal 0.2 U.T.M. diario
- 02.- Uso de electricidad por contratistas que Realicen trabajos en cementerio Municipal 0.25 U.T.M. diario
- 03.- Ambulantes artesanales locales (mensual/semestral) EXENTO
- 04.- Uso de electricidad en Paseo Mahuén 0.05 U.T.M. hora

3.- Conforme lo establece el Art. 42° de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, publíquese en la página WEB del Municipio, [www.puertoaysen.cl](http://www.puertoaysen.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL, TRANSCRÍBASE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.



*Nue*  
**NANCY A. CONTRERAS HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Marisol Martínez*  
**MARISOL MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Unidades Municipales (10)
- Secretarías Municipal
- ARCHIVO
- MMS/NCH/nch

Ilustre Municipalidad de Aysén  
Esmeralda N° 607 Puerto Aysén  
Rut. 69.240.100-K – fono Alcaldía (67) 336500 – Fax 336501 – Central 336505 – 336506  
E-mail – [Alcaldia@aysencomuna.cl](mailto:Alcaldia@aysencomuna.cl)  
Sitio Web – [www.aysencomuna.cl](http://www.aysencomuna.cl)